"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 99/2017 – DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETAS PATRULLERAS PARA EL COMAR Y EL CINAE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 17/2017, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 01 de noviembre del 2017.

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 486/17 de esta Comandancia;

El **Dictamen Nº 26/2017** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 01 de noviembre del 2017;

La Nota Nº 1.509/17, de fecha 01 de noviembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 878/17, de fecha 01 de noviembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la

capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE CAMIONETAS PATRULLERAS PARA EL COMAR Y EL CINAE" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2017, a favor de la firma CUEVAS HERMANOS S.A.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 en su Dictamen Nº 26/2017, de fecha 01 de noviembre del 2017, se expide favorablemente sobre las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 por Nota N° 1.509/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE CAMIONETAS PATRULLERAS PARA EL COMAR Y EL CINAE".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada por Nota N° 878/17, solicita a este Comando, la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE CAMIONETAS PATRULLERAS PARA EL COMAR Y EL CINAE", a favor de la firma CUEVAS HERMANOS S.A., correspondiente al proceso de la LCO Nº 17/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato para la **"ADQUISICION DE CAMIONETAS PATRULLERAS PARA EL COMAR Y EL CINAE"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la siguiente firma:

- **CUEVAS HERMANOS S.A.**; hasta la suma de **Gs. 495.236.800.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones doscientos treinta y seis mil ochocientos).**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	550	30	99	200	Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad.	249.734.400
2	1	9	550	30	11	201	Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad.	245.502.400
TOTAL GENERAL:								**495.236.800**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

2. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

VALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante Interino de la Armada